

UNIVERSIDAD DE SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN No. 123 DEL 2013

"Por medio de la cual se aprueba el Programa de Extensión y Proyección Social del Programa de Enfermería"

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades
Legales, y

C O N S I D E R A N D O:

- Que la mediante Resolución No. 65 del 31 de mayo de 2012, el Consejo Académico de la Universidad de Sucre aprobó el Programa de Extensión y Proyección Social de la Facultad de Ciencias de la Salud,
- Que el Programa de Extensión y Proyección Social de la Facultad Ciencias de la Salud "Una apuesta por la Atención Primaria en Salud", establece la vinculación de los programas académicos adscritos a la Facultad,
- Que es necesario establecer y visualizar la articulación de la Extensión y Proyección Social de los Programas académicos adscritos,
- Que a través de Oficio del 23 de mayo de 2013 la Jefe de Departamento de Enfermería presentó la propuesta del Programa de Extensión y Proyección Social del Programa de Enfermería, previo aval del Comité de Extensión y Proyección Social de la Facultad de Ciencias de la Salud
- Que el Consejo de Facultad Ciencias de la Salud en sesión No. 016 del 27 de mayo del 2013, una vez socializada y revisada la propuesta presentada, y hechos los ajustes requeridos,

R E S U E L V E:

- ARTÍCULO 1º.** Aprobar el Programa de Extensión y Proyección Social del Programa de Enfermería adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Sucre.
- ARTICULO 2º.** El programa aprobado hará parte integral de la presente Resolución
- ARTÍCULO 3º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintiocho (28) días del mes de mayo del 2013.

GLADYS ÁLVAREZ SAMPAYO
Presidenta

KARINA UCROS FUENMAYOR
Secretaria Ad- Hoc